



ACUERDO No. CSJQUA21-13
23 de julio de 2021

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Tribunal Administrativo de Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes – Grado 11 de esa Corporación”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA13-124 de 2013, respecto al cargo de *Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes – Grado 11*, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR16-66 del 18 de marzo de 2016, ajustado mediante Resolución CSJQR16-287 del 21 de diciembre de 2016 y actualizado de conformidad con las novedades que han sido reportadas a esta Corporación.

Que de conformidad con lo decidido en sesión del 24 de febrero de 2021, se dispuso que la vigencia del registro de elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11, fue afectada por la decisión del Tribunal Administrativo de Quindío (Medida cautelar- Auto del 22 de mayo de 2017) que ordenó no continuar la publicación de la vacante en desarrollo de una acción de electoral radicada 63001-2333-000-2017-00103-00.

Que mediante fallo del 24 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Quindío dictó sentencia y ordenó el levantamiento de la medida cautelar.

Que el 24 de enero de 2019 el Tribunal Administrativo de Quindío, mediante Oficio TAQ 003, informó que no existían actuaciones judiciales pendientes, por lo que el cargo en cuestión puede ser ofertado.

Que en consecuencia, al haber sido suspendida la publicación de la vacante entre los meses de junio de 2017 hasta el mes de febrero de 2019, con el fin de respetar la legítima expectativa de los integrantes del registro, se consideró que su vigencia se extiende por 19 meses más, es decir, va hasta el día 21 de julio de 2022.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de julio de 2021 se publicó la vacante definitiva de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes – Grado 11.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de publicarse la vacante, esta Corporación, según lo decidió en sesión ordinaria del 23 de julio de 2021,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA13-124 de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el

Acuerdo CSJQUA21-13 Hoja No. 2 "Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Tribunal Administrativo de Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes - Grado 11 de esa Corporación".

Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Técnico en Sistemas Del Tribunal Administrativo de Quindío – Grado 11, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	9732541	CORTES BOLAÑOS ADRIANO ERNESTO	808,20	312,30	158,00	0,54	35,00	505,84

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC/JACR